

**574-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con cincuenta minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Grecia, de la provincia de Alajuela, por el “Partido Nueva República”.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Nueva Republica celebró el diecisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, la asamblea en el cantón de Grecia de la provincia de Alajuela, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTÓN GRECIA**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	204140171	RICARDO ALBERTO ARIAS GUTIERREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	204900678	GISSELLA YAMILY VIQUEZ CUBERO
TESORERO PROPIETARIO	700850190	GILFERD ALFONSO BANTON BECKFORD
PRESIDENTE SUPLENTE	107770448	MAUREEN ROSALES GUEVARA
SECRETARIO SUPLENTE	205120710	MAYNOR MONGE RODRIGUEZ
TESORERO SUPLENTE	205420667	KAROLINA VEGA PORRAS

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	205110964	ALEXANDER SOTO SALAZAR

**DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	204900678	GISSELLA YAMILY VIQUEZ CUBERO
TERRITORIAL	204140171	RICARDO ALBERTO ARIAS GUTIERREZ
TERRITORIAL	107770448	MAUREEN ROSALES GUEVARA
TERRITORIAL	700850190	GILFERD ALFONSO BANTON BECKFORD
TERRITORIAL	205920223	DENIA GEOVANA ZAMORA SALAS
SUPLENTE	207310055	ESTIVEN ALBERTO ARIAS MONTERO
SUPLENTE	205420667	KAROLINA VEGA PORRAS
SUPLENTE	205120710	MAYNOR MONGE RODRIGUEZ
SUPLENTE	203350802	MORAIMA BARRANTES ALFARO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez  
Departamento de Registro  
de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kfm  
C.: Expediente n.º 253-2018, Partido Nueva Republica  
Ref. N°: 4230-2018